

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 251 - 2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 28 de agosto del 2019.

VISTO:

El Informe N° 747-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 23 de agosto de 2019, su proveído de fecha 26 agosto de 2019, la Resolución de Gerencia General N° 145-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 28 de mayo de 2019 y la Resolución de Gerencia General N° 118-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 08 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 118-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 08 de mayo de 2019, entre otros, se resolvió: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del expediente técnico del proyecto: “Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de la localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica”, con código Único N° 2382205, con un costo total de S/. 3’207,010.63 (Tres millones doscientos siete mil diez con 63/100 soles), con precios vigentes al mes de abril de 2019 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios”.**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 145-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 28 de mayo de 2019, entre otros, se resolvió: **“ARTÍCULO PRIMERO.- Reformular la actualización del expediente técnico del proyecto: “Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de la localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica”, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 118-2019-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 08 de mayo de 2019, en el extremo referido al costo total del proyecto, el cual ascenderá al monto de S/. 3’172,210.63 (Tres millones ciento setenta y dos mil doscientos diez con 63/100 soles)”.**

Que, mediante Informe N° 747-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 23/08/2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, luego de la revisión del expediente técnico en mención, **señaló: “A) El Expediente Técnico cumple con los requerimientos exigidos por el Reglamento Nacional de Edificaciones. B) Se ha revisado y visado el Expediente Técnico y se solicita que se apruebe Vía Acto Resolutivo. C) La fecha del presupuesto es 09 de agosto del 2019. (...) F) Plazo de ejecución: 120 días calendarios”**, precisando que el mismo cuenta con un costo total de S/. 3’265,304.29 (Tres millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos cuatro con 29/100 soles), conformado por los siguientes componentes:

Costo Directo	2’312,683.58
Gastos Generales 10%	231,268.36
Utilidad 5%	115,634.18
Sub Total	2’659,586.12
IGV(18%)	478,725.50
Presupuesto Total	3’138,311.62
Presupuesto de Obra (Valor referencial)	3,138,311.62



EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

Presupuesto de Obra	3,138,311.62
Costo de Expediente Técnico	24,000.00
Costo de actualización de Expediente Técnico	3,363.67
Gasto de Supervisión	99,356.00
Costo total de Obra	3,265,304.29

Que, mediante proveído (de fecha 26/08/2019), inserto en el Informe N° 747-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 23/08/2019, la Gerencia General dispuso: "GAJ.- *Proyectar resolución*".

Siendo ello así, resulta necesario aprobar la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de la localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica".

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la actualización del expediente técnico del proyecto: "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de la localidad de Parcona, Distrito de Parcona, Provincia de Ica, Departamento de Ica", con código Único N° 2382205, con un costo total de S/. 3'265,304.29 (Tres millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos cuatro con 29/100 soles), con precios vigentes al mes de agosto de 2019 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica de la actualización del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 747-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 23/08/2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovireyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe

